GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 63 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO FORMAL DE LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) - LOCINM N°01/2021, LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES

Fuerte Olimpo, 15 de abril de 2021

VISTO: El Dictamen UOC N° 06/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual considera la factibilidad para la realización del proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) - LOCINM N° 01/2021 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION" para la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 44° Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Que, la Resolución N° 458/12 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador". inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · GOBERNADOR · Alto Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 63/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO FORMAL DE LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) - LOCINM N°01/2021, LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar el **Locación de Inmuebles (Determinado) - LOCINM N° 01/2021 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION.**----------

Art.2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos **para "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION",** detallada en el Art. Iº.

Art.3º.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - GOBERNADOR - Alto Paraguay